



RE: Cesión Contrato de Prestación de Servicios No. 13822 de 2025

Desde Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>

Fecha Mié 10/06/2026 9:29

Para Jose Camilo Cifuentes Corredor <jccifuentesc@sdis.gov.co>

CC Sobira Teresa Sojo Rodriguez <ssojo@sdis.gov.co>; Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon <ygordillo@sdis.gov.co>

Estimado Dr. José Camilo.

En atención a la solicitud del asunto, me permito comunicarle que desde esta Oficina, se autoriza la gestión del trámite de cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 13822-2025, a partir del 17 de junio de 2026, y por consiguiente, la prestación de servicios personales por su parte hasta el día 16 de junio de 2026, inclusive.

Sin otro particular,



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

Jefe Oficina Jurídica

Secretaría Distrital de Integración Social

Calle 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín

Tel: (57) 601 327 9797 Ext. 10004

De: Jose Camilo Cifuentes Corredor <jccifuentesc@sdis.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 7:42

Para: Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>

Cc: Sobira Teresa Sojo Rodriguez <ssojo@sdis.gov.co>; Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon <ygordillo@sdis.gov.co>

Asunto: Cesión Contrato de Prestación de Servicios No. 13822 de 2025

Respetada doctora Laura, reciba un cordial saludo:

En calidad de contratista del Contrato No. 13822 de 2025, cuyo objeto consiste en *“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA JURIDICA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL EN LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE AUTORIDADES PUBLICAS Y ENTES DE CONTROL, ASI COMO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA”*, celebrado con esa Entidad, me permito manifestar de manera respetuosa mi voluntad de ceder dicho contrato a partir del 17 de junio de 2026, entendiéndose que el último día de ejecución a mi cargo correspondería al 16 de junio de 2026.

En tal sentido, solicito amablemente a la Entidad autorizar la cesión referida y, en caso de ser procedente, adelantar el trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Agradezco la oportunidad y la confianza depositada, quedando atento a la respuesta y a la suscripción del documento de cesión correspondiente.

